

(19) ES (11) NUMERO (21) 286407 (22) FECHA DE PRESENTACION 29 ABR. 1985	(10) Y
---	--------



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 - DIC. 1985

(30) PRIORIDADES	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A47C7/36
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCION "APOYA CABEZAS"
--

(71) SOLICITANTE (ES) D ^a . JULIETA DIAZ LOPEZ
--

BOMICILIO DEL SOLICITANTE 28010 MADRID, Zurbano, 11
--

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE D. Carlos FERNANDEZ CANDELAS
--

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a un apoya cabezas que ha sido especialmente concebido para ser utili zado en playas, piscinas, en el campo, y en particular en cualquier situación en la que el usuario del mismo se tien da sobre el suelo a través de un lecho rígido, siendo su evi dente finalidad la de ofrecer al usuario la posibilidad de una postura cómoda, con su cabeza ligeramente levantada y con el máximo grado de confortabilidad.

10 Se trata pues de un dispositivo destinado a susti tuir a las clásicas "almohadillas" presentando con respecto a estas últimas sustanciales ventajas, entre las que cabe destacar, fundamentalmente, una ocupación volumétrica consi derablemente menor en situación inoperante y unas mayores condi ciones de ventilación y transpiración en su uso, lo que supone que el apoya cabezas resulte más fácilmente almace ble y transportable, y más cómodo en su utilización.

Básicamente el apoya cabezas que la invención pro pone está constituido a partir de dos marcos rectangulares, cada uno de los cuales está obtenido a su vez mediante cua tro listones, preferentemente de naturaleza plástica, debidamente atornillados entre sí, aunque opcionalmente dichos marcos pueden estar obtenidos con carácter monopie za en un proceso de moldeo, estando dichos marcos unidos entre si ar

ticuladamente según su eje medio, determinando una especie
 de "tijera" en la que un marco es abatible sobre el otro has-
 ta una situación límite en la que ambos resultan prácticamen-
 te coplanarios, o bien, dichos marcos pueden abrirse o sepa-
 5 rarse hasta otra situación límite, correspondiente a la ope-
 rativa y determinada por la existencia de respectivos cuer-
 pos laminares y flexibles, de naturaleza textil, estableci-
 dos entre los travesaños extremos y opuestos de uno y otro
 marco, constituyéndose precisamente estos cuerpos laminares,
 10 indistintamente uno u otro, en la zona de apoyo propiamente
 dicho para la cabeza del usuario, mientras que los marcos se
 si mismos actúan como elementos distanciadores y tensores
 del cuerpo laminar operativo con respecto al suelo.

De forma más concreta y como otra de las caracte-
 15 rísticas de la invención, se ha previsto que para la unión
 articulada entre ambos marcos, en los largueros de uno de
 ellos, es decir, en los elementos que constituyen la tijera
 propiamente dicha, concretamente en su zona media e interior,
 se establezca un vástago emergente perpendicularmente al lar-
 20 guero, vástago que juega en un orificio de los largueros co-
 rrespondientes al otro marco, con la especial particularidad
 de que dichos vástagos presentan una cabeza diametralmente
 expandida, con una especial configuración, en corresponden-
 cia con la forma del orificio del larguero complementario,

de manera que en una determinada posición entre ambos marcos es susceptible el acoplamiento entre ellos, y tal acoplamiento se mantiene con carácter inseparable en cualquier otra posición relativa entre ambos marcos, ajena a la ya citada de acoplamiento entre ellos, permitiendo no obstante, como es evidente, la libre basculación de la tijera.

Asimismo se ha previsto que los citados largueros de uno y otro marco, también en su zona media, en la que se establece el vástago o el orificio receptor del mismo, presenten inflexiones, tanto en sentido longitudinal como en sentido transversal, lo que determinan el hecho de que, por un lado, los dos largueros correspondientes a un lateral del apoya cabezas se mantengan permanentemente en situación de coplanaridad, y por otro lado que en situación de cierre del apoya cabezas dichos marcos se adapten perfectamente uno sobre el otro, determinando una mínima ocupación volumétrica.

En cuanto a la previsión anteriormente comentada, de que tales marcos no sean monopieza, sino que estén constituidos mediante largueros atornillados a correspondientes travesaños extremos, esta solución tiene como finalidad específica el facilitar el montaje sobre dichos marcos de los correspondientes cuerpos laminares textiles, los cuales presentan sus extremos replegados y cosidos, definiendo sendos canutillos receptores de los travesaños, de manera que la fi

jación de los cuerpos laminares y textiles se realiza previa
mente a la conformación de los marcos, por implantación de
los travesaños en los respectivos canutillos, procediéndose
seguidamente al atornillamiento de los correspondientes lar-
5 gueros, mientras que una solución monopieza para tales mar-
cos obligaría al cosido de los repliegues de los cuerpos la-
minares, posteriormente a su adaptación a los marcos.

En cualquier caso se consigue, de acuerdo con el
fin primordial de la invención, un elemento fácilmente ple-
10 gable hasta unas dimensiones mínimas, que facilita su alma-
cenaje y en especial su transporte y manipulación, y que en
situación operativa ofrece al usuario una superficie blanda,
flexible, ventilada y sumamente transpirable, que confiere al
apoya cabezas en su conjunto un alto grado de confort.

15 Para complementar la descripción que se está rea-
lizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de
las características del invento, se acompaña a la presente
memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de
una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo,
20 y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra un perfil de uno de los lar-
gueros que participan en la conformación de un marco para la
obtención de un apoya cabezas realizado de acuerdo con el ob-
jeto de la presente invención.

La figura 2.- Muestra una vista en alzado del mismo larguero representado en la figura anterior.

La figura 3.- Muestra un perfil de un larguero correspondiente al otro marco del apoya cabezas.

5 La figura 4.- Muestra un alzado del larguero representado en la figura 3.

La figura 5.- Muestra un alzado de uno cualquiera de los travesaños que colaboran con los largueros representados en las figuras anteriores.

10 La figura 6.- Muestra una vista en perspectiva del apoya cabezas en su conjunto, en situación operante.

La figura 7.- Muestra una vista en alzado del apoya cabezas en situación de plegado.

15 La figura 8.- Muestra, finalmente, una representación en perfil del apoya cabezas en la misma situación inoperante representada en la figura anterior.

A la vista de estas figuras puede observarse como el apoya cabezas que la invención propone se constituye mediante dos marcos rectangulares (1-2), unidos articuladamente a modo de tijera y con los que colaboran una pareja de cuerpos laminares y flexibles (3-3'), preferentemente de naturaleza textil, como se observa especificamente en la figura 6.

De forma más concreta cada uno de los citados mar

cos (1-2) está constituido mediante dos largueros (1-1') o (2-2') relacionados entre si por sus extremos mediante travesaños (4), comunes en ambos casos y de longitud acorde con la anchura de los cuerpos laminares (3), fijándose dichos travesaños (4) a los largueros (1-2) correspondientes con la colaboración de tornillos (5) que atravesando transversalmente a los largueros se roscan en el seno de los travesaños.

Los largueros (1-1'), que son los exteriores de la tijera, presentan dos brazos (6) y (7), que afectan cada uno de ellos a la mitad de su longitud y que quedan desfasados lateralmente de manera que el borde interno de los mismos se sitúa en alineación, como se observa en la figura 2, a la vez que entre estos brazos (6) y (7) se define un núcleo (8) que queda a su vez sensiblemente desfasado con respecto al plano general del larguero, como se observa en la figura 1, definiendo un alojamiento (8) destinado a recibir al brazo interno (2) correspondiente de la tijera, el cual adopta una misma configuración, que presenta igualmente en su zona media un núcleo (8') desfasado, en este caso con su concavidad orientada inversamente, siendo precisamente la zona (8') la destinada a adaptarse a la zona (8) del larguero (1), estableciéndose la unión articulada entre cada pareja de largueros con la colaboración de un vástago (9) emer-

gente de los largueros (1-1'), concretamente del centro de su núcleo (8) y estando además dicho vástago (9), cilíndrico, rematado en una cabeza (10) determinante de dos expansiones diametralmente opuestas con respecto al propio vástago (9) y que actúan como elementos de bloqueo con respecto al larguero complementario (2), el cual cuenta a su vez en su núcleo central (8') con un orificio (11) a través del que es pasante la cabeza (10) anteriormente citada, en una posición relativa, concreta y específica para la tijera y que retiene a dicha cabeza en cualquier otra situación.

De acuerdo con la estructuración descrita, mediante el desfase lateral (8-8') definido en los largueros exteriores (1) e interiores (2), se consigue que cada pareja de brazos laterales de la tijera jueguen dentro de un determinado plano, en cualquier posición del apoyacabezas, lo que permite que los cuatro travesaños (4) sean iguales en longitud, mientras que el desfase de los brazos (6) con respecto a los brazos (7), dentro de cada larguero, permite que en situación de plegado para el apoyo cabezas, como se observa en la figura 8, las parejas de brazos no sólo resulten coplanarias, dentro de cada pareja y como anteriormente se ha dicho, sino que resulten íntimamente contactantes entre sí, determinando una situación de plegamiento máximo y, consecuentemente, una mínima ocupación volumétrica del apoyo ca-

bezas.

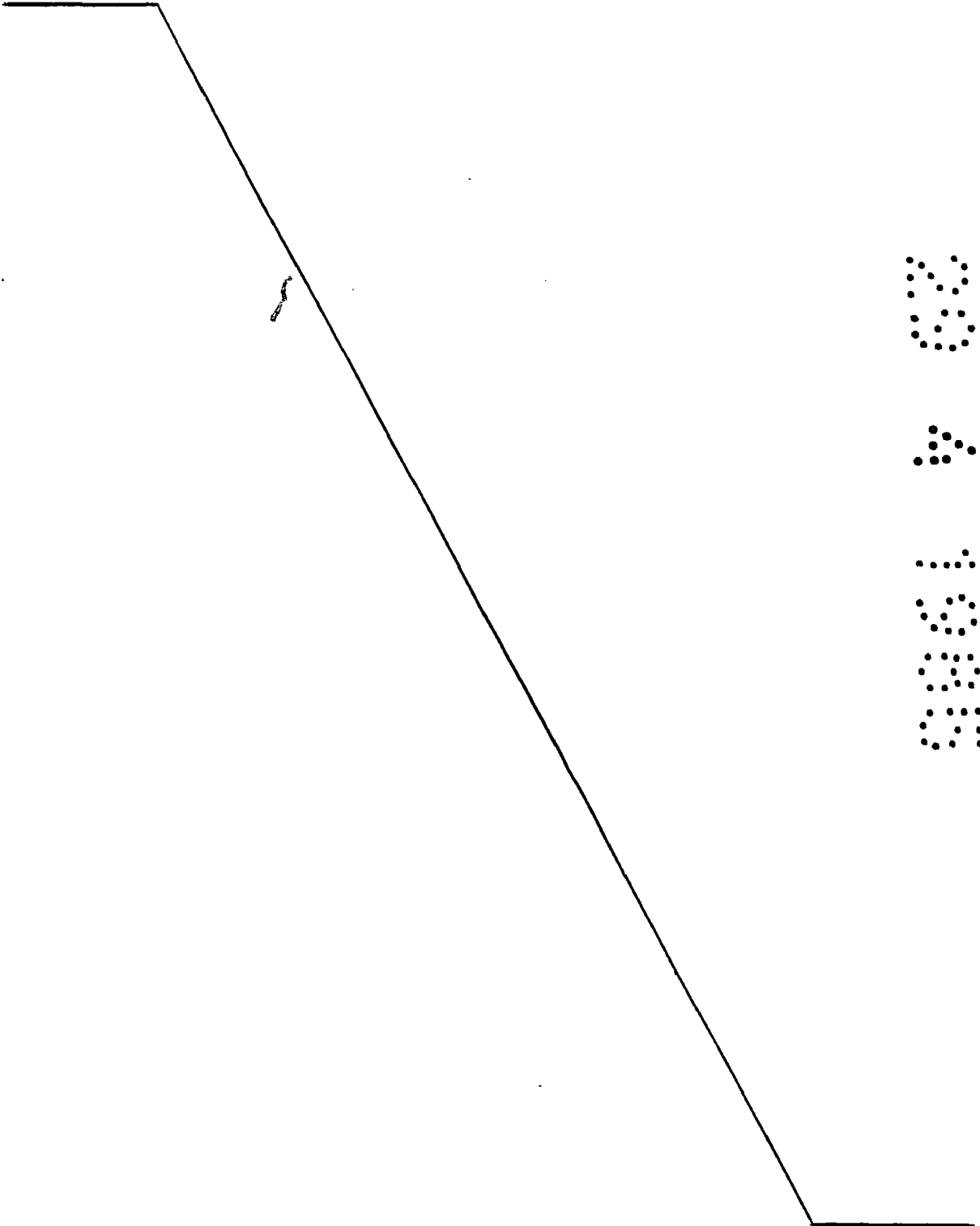
Los cuerpos laminares textiles (3-3') se fijan a los travesaños (4) previamente al atornillamiento de estos últimos, a través de los canutillos extremos definidos por el replegado de dichos cuerpos laminares y las líneas de cos
 5 tura (12), actuando además dichos cuerpos laminares como limitadores de la extensión de la tijera y, además, concretamente el que ocupa la posición superior, el referenciado con (3) en la figura 6, como superficie de apoyo para la cabeza
 10 del usuario, con unas óptimas prestaciones en cuanto a flexi-
 xibilidad y transpirabilidad.

Cabe destacar también que la especial articulación entre ambos marcos permite que, una vez configurados los mis-
 mos, estos sean fácilmente interacoplables mediante ligera
 15 deformación de los largueros (2) del marco interno; hasta una
 situación de correcto enfrentamiento entre sus orificios (11)
 y las cabezas (10) de los vástagos (9) emergentes del marco co-
 externo (1), momento en el que la recuperación elástica de los largueros (2) provoca el acoplamiento, el cual se mantie-
 20 ne por un lado por el ajuste dimensional entre ambos marcos y por otro merced a la existencia de las citadas cabezas de retención (10).

Cuanto se ha dicho es fiel reflejo de la invención, debiendo considerarse en sentido amplio, nunca en forma limi-

tativa, ni con criterio restringido, siendo indiferentes y cambiantes las circunstancias de carácter secundario o accesorio, o sea las que no alteren ni modifiquen la esencialidad que, a continuación, será particular objeto de reivindicación.

5



REIVINDICACIONES

1ª.- Apoya cabezas, esencialmente caracterizado por estar formado a partir de dos marcos rectangulares, cons
tituido cada uno de ellos mediante dos largueros y dos trave
5 saños, estando dichos marcos unidos articuladamente por la zona media de sus largueros y relacionados entre sí mediante dos cuerpos laminares y flexibles, preferentemente de naturaleza
de marcos distintos, habiéndose previsto que los citados lar
10 gueros presenten en su zona media un núcleo desfasado lateralmente, concretamente en el marco externo hacia afuera y en el interno hacia adentro, a través de los que se establece
ce la zona de unión articulada, presentando uno de tales mar
cos, preferentemente el externo y en dichos núcleos intermedi
15 dios de sus largueros, sendos apéndices emergentes perpendicularmente rematados por cabezas expandidas diametralmente, destinadas a atravesar orificios de conformación correspondiente operativamente practicados en el marco interno y que permiten el paso de las citadas cabezas y el posterior y li
20 bre giro de los vástagos, quedando de esta manera los largueros correspondientes a los dos marcos que constituyen la tijera incluidos en dos imaginarios planos laterales y para
lelos, con la particularidad además de que los dos sectores

definidos en cada larguero por su núcleo intermedio quedan a su vez desfasados entre sí de manera que sus respectivos bordes internos se sitúan en alineación, en orden a que am bos marcos resulten perfectamente contactantes entre sí en
 5 situación de plegado.

2ª.- Apoya cabezas, según reivindicación 1ª, caracterizado porque los travesaños que participan en la con formación de los citados marcos se fijan a los largueros co rrespondientes con carácter amovible, preferentemente con la
 10 colaboración de tornillos, en orden a permitir la implanta-
 ción de dichos travesaños en los canutillos definidos por
 replegado y cosido de los bordes extremos de los cuerpos la minares textiles.

3ª.- APOYA CABEZAS.

15 Todo conforme se describe en la presente memoria
 que consta de ONCE HOJAS, foliadas y mecanografiadas por una
 sola cara y dibujos que se acompañan.

MADRID, 29 ABR. 1985

Judy

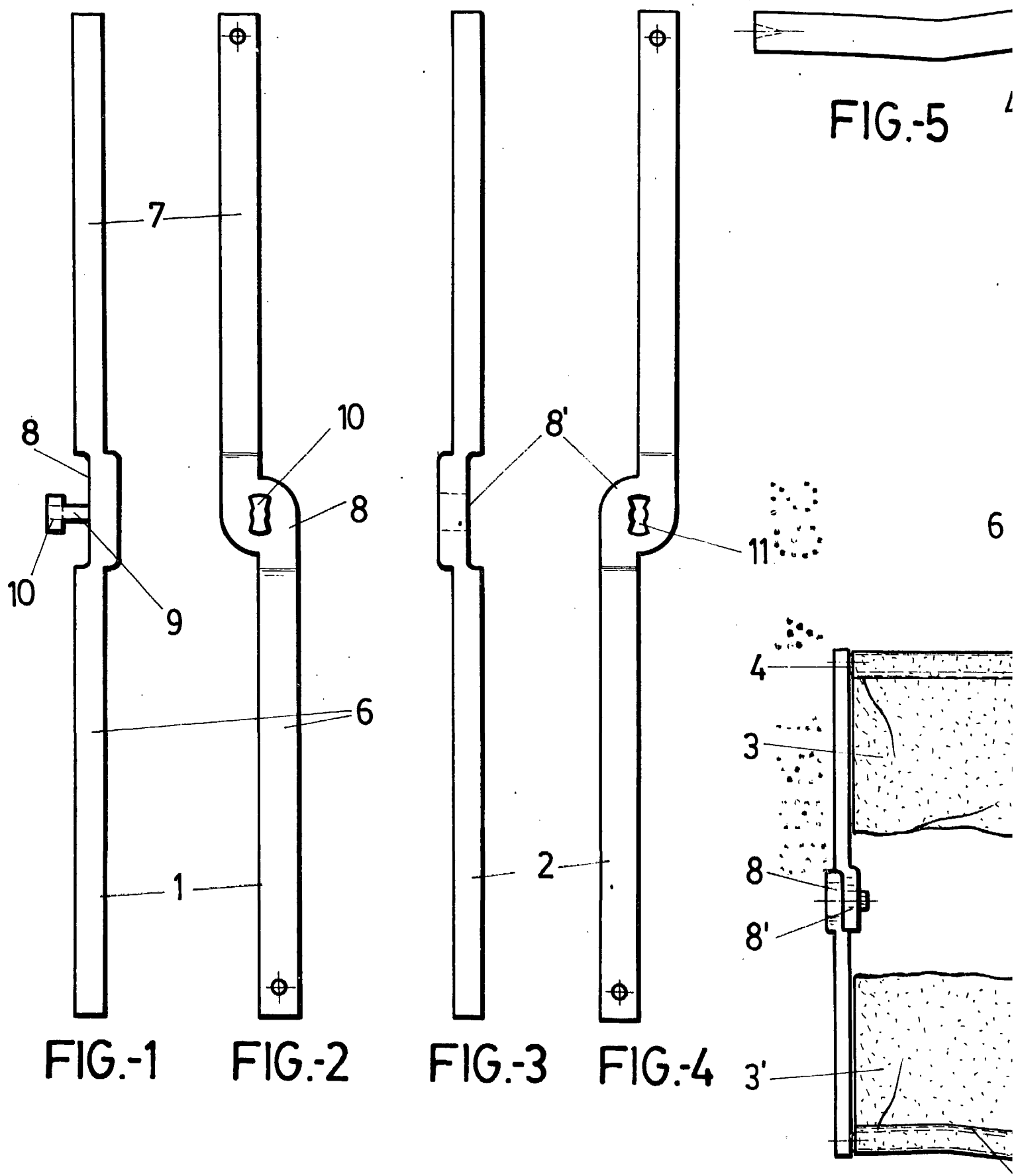


FIG.-1

FIG.-2

FIG.-3

FIG.-4

FIG.-5

FIG.-7

ESCALA VARIABLE

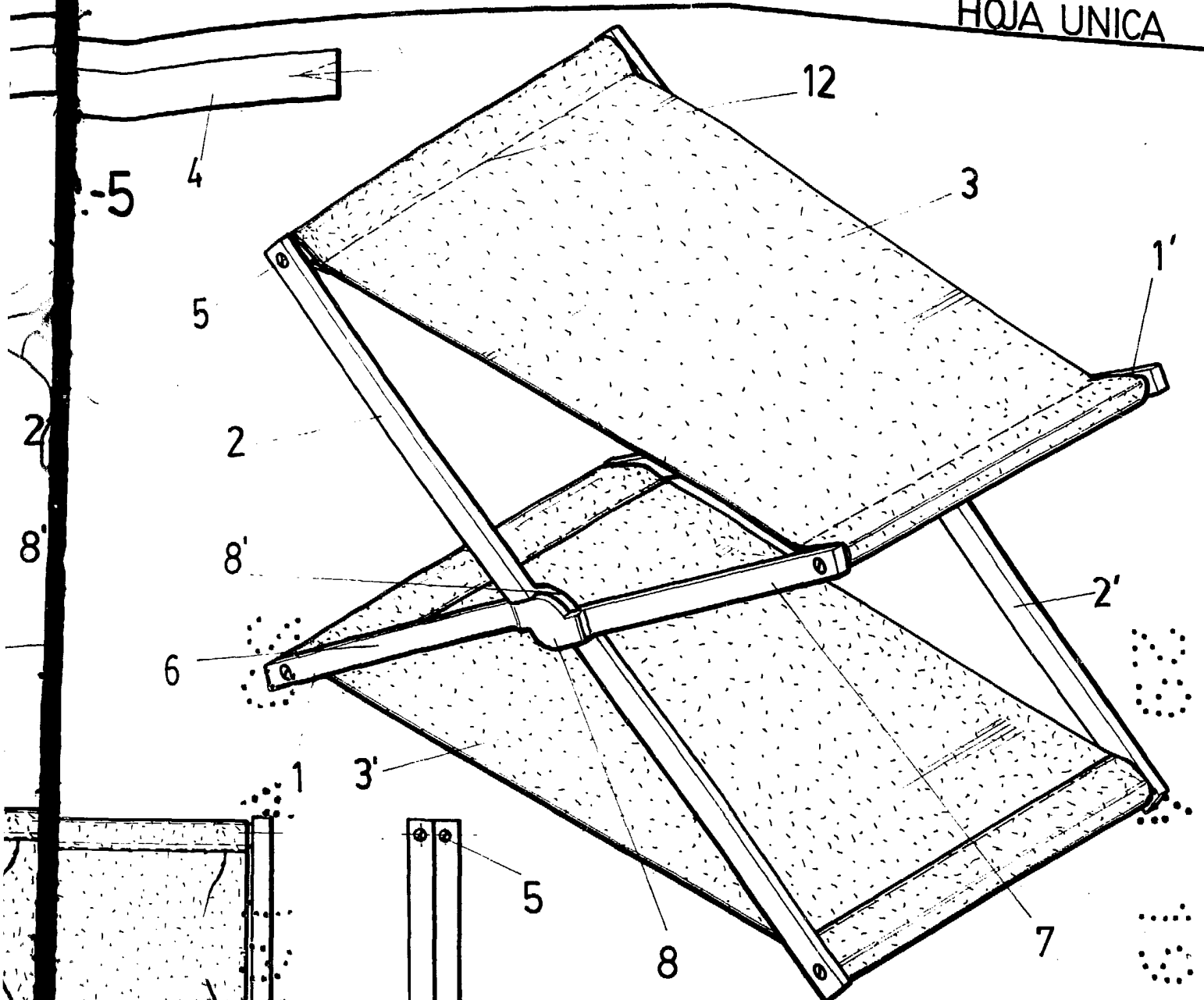


FIG-6

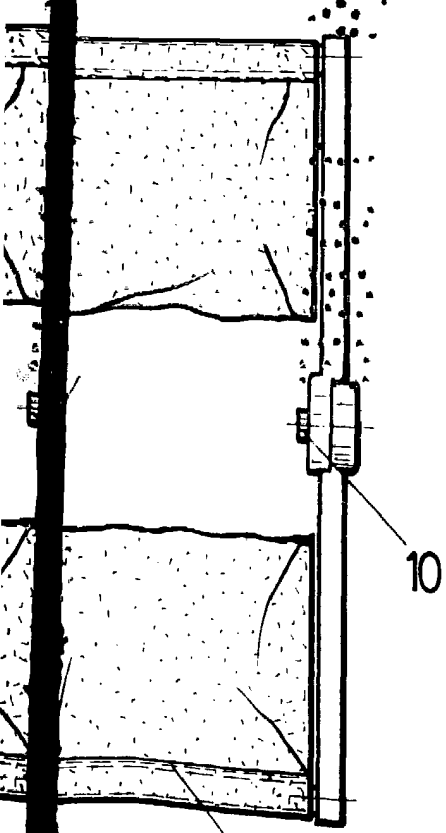


FIG-7

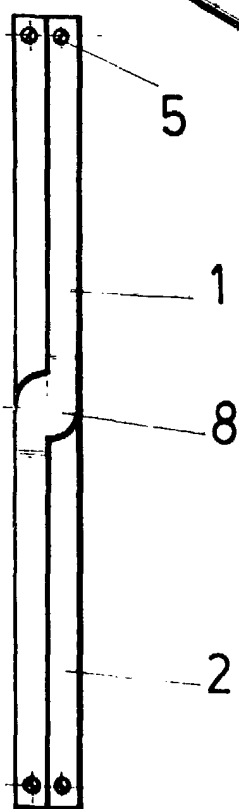


FIG-8

MADRID 29 ABR. 1985

Handwritten signature